

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INSTATVNET S.A. POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.**

Señores accionistas:

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, como comisario me permito a continuación emitir el informe de labores por las actividades desarrolladas en el ejercicio correspondiente al año 2007.

La compañía INSTATVNET S.A. fue constituida legalmente el 5 de diciembre del año 2006, para ejecutar actividades de servicio de instalación y mantenimiento de televisión por cable, telefonía e Internet según consta en la Escritura de Constitución.

La compañía INSTATVNET S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2007, Mediante resolución No. 07.IJ.002795 del 5 de julio del 2007, reformando el Art. Tercero del Estatuto referente al objeto social, de la siguiente manera.

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS.- La compañía tendrá como objeto social la tercerización de servicios complementarios al proceso productivo de otra empresa y en tal virtud podrá realizar y/o administrar: a) servicios de instalación y mantenimiento de televisión por cable, telefonía e Internet; )...”

He procedido a revisar la documentación existente en la empresa, en base a esta revisión me permito los siguientes comentarios:

He revisado los Comprobantes de Ingreso, los cuales son netamente obtenidos por facturación a las empresas: TVCABLE, SETEL, SURATEL, SATNET, los mismos que son facturados y realizada la transferencia de estos valores directamente a la cuenta de la Compañía. INSTATVNET S.A, a través del banco de la Producción.

La emisión de los egresos se los realiza mediante cheque al beneficiario, esta cuenta es con firma conjunta del Presidente con el Gerente, a los cuales se adjunta la información o documentación de respaldo como facturas, Notas de Venta, emitiendo los respectivos comprobantes de retenciones en la fuente.

En la parte operativa la empresa, a la vez subcontrata los servicios de instalación a personas naturales, calificadas técnicamente para realizar esta labor, promoviendo y patrocinando cursos de capacitación para que los técnicos que realizan este trabajo tengan un entrenamiento adecuado.

Los técnicos que realizan el trabajo se los denomina contratistas, ya que mensualmente presentan una factura a INSTATVNET S.A. Por los trabajos realizados, por lo que la empresa no debería tener ningún vínculo laboral con los señores contratistas, siendo estos los encargados de contratar su personal y la seguridad para estos.

Por lo tanto se recomienda realizar un contrato de trabajo por servicios prestados con todos y cada uno de los señores contratistas, para deslindar problemas laborales con la empresa.

Con fecha 16 de abril recibí los estados financieros de la empresa, a lo que puedo comentar lo siguiente.

De acuerdo al Art. 289 (Balances y Estados Financieros). Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el Balance General, el estado de Perdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de los beneficios.

#### BALANCE DE SITUACION

El saldo de cuentas por cobrar es alto, por que la empresa da anticipos a los contratistas y cobra cuando le pagan las empresas a quienes factura.

El saldo de crédito tributario por IVA retenido en Ventas, no compensa con la liquidación mensual de IVA, acumulándose concepto de crédito tributario, el impuesto causado es inferior al retenido produciéndose una acumulación del crédito tributario a favor de la empresa, al no poder compensarse se lo deberá enviar al gasto.

Otra cosa que se ha podido detectar es que de acuerdo al número de RUC el noveno dígito de la empresa es 0, teniendo la obligación de presentar las declaraciones el día 10 de cada mes, y las empresa a las que se les factura cancelan con fecha posterior a esta fecha limite, lo que provoca siempre una iliquidez para cumplir con esta obligación por lo que se recomienda, tener un valor reservado para poder solventar estos problemas.

En cuanto a pasivos no se tiene deudas a largo plazo más bien son obligaciones que se liquidan mensualmente.

El patrimonio ha sido cubierto un su totalidad.

**BALANCE DE RESULTADOS.**

Durante el periodo contable se ha tenido un ingreso global de \$ 521.870,00 producto de la operaciones de instalaciones, en contraparte se han tenido un monto total por costos y gastos por un valor de \$ 497,047.93, obteniendo una utilidad antes de impuestos de \$ 24.822.36.

En cuanto a obligaciones quedan pendientes los pagos del IESS y las obligaciones tributarias del mes de diciembre.

Finalmente quiero concluir en que el control de los ingresos y egresos es razonable y que problemas de gran importancia no existen. Por lo que recomiendo a la Junta la aprobación de estos balances.

Atentamente;



Ing. Kleber Enríquez  
C.I. 1718454927  
COMISARIO  
INSTATVNET S.A.